



CONVOCATORIA
para la cobertura
de funciones
operativas de
guarda
SSEE - F.121



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE FUNCIONES OPERATIVAS DE GUARDA: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - F.121

La Dirección General de Aduanas lanzó una **convocatoria** para que el **personal con perfil operativo de guarda pueda inscribirse en el padrón**, en la División Servicios Extraordinarios de la Dirección Aduana de Buenos Aires, con el fin de realizar **servicios extraordinarios adscriptos al F.121** en la Aduana de Ezeiza y la División Aeroparque Metropolitano.

Dependencias y horarios de las guardias a cubrir:

- Aeropuerto de Ezeiza: todos los días de la semana de 1 a 7 hs.
- Aeroparque Metropolitano: días inhábiles, en dos turnos: de 7 a 15 hs y de 15 a 23 hs.

REQUISITOS PARA INCORPORARSE AL PADRON ADSCRIPTOS F. 121 (Aduana de Ezeiza y la División Aeroparque Metropolitano)

Quienes deseen realizar servicios extraordinarios adscriptos al F.121 en los aeropuertos de EZEIZA y AEROPARQUE deberán atenerse a lo establecido en la Disposición AFIP 184/2015 Anexo I, apartado B) punto 1 y 2 y cumplimentar el procedimiento reseñado a continuación:

1. Tener cargada en el sistema SARHA (Mi Legajo) la Función Operativa de GUARDA, y la misma debe encontrarse activa.
2. Enviar correo electrónico a la casilla: **susex@afip.gob.ar** a fin de solicitar se cree la regla para la realización del servicio F. 121. En dicho correo deberá adjuntarse "Print de Pantalla" de la cual surja cargada la función operativa de Guarda (Para ello debe ingresar a "Mi Legajo" y seleccionar las opciones /Legajo/Funciones Especiales/Funciones Operativas).
3. Una vez otorgada la regla, solicitar a través de la Consola Gestión de Usuarios (CGU), el SISTEMA UNICO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (SUSEX), "Rol operador".



4. Solicitar a través de la Consola Gestión de Usuarios (CGU) el sistema Malvina V2 OM121 GUARDA.

5. Una vez que cuenten con el acceso a los sistemas indicados, deberán postularse en la base de Aduana de Ezeiza - Tasa Aeroportuaria- Guarda- Ezeiza- Horario inhábil (Dicha postulación debe ser renovada cada 90 días).

6. SOLO PARA EZEIZA: Se deberá tramitar un pase para el estacionamiento, enviando un correo electrónico a la casilla: **ses_ezeiza@afip.gob.ar**

7. Cumplidos todos los pasos antes indicados, deberán enviar a la casilla **serviciosext2@afip.gob.ar** datos listados a continuación a fin de incluirlos en el Padrón de agentes que realizan 121:

a) APELLIDO NOMBRE

b) CUIL

c) LEGAJO

d) CATEGORIA

e) CELULAR

f) PATENTE AUTO

PROCEDIMIENTO PARA POSTULACIÓN CON INTENCIÓN DE GIRO.

EZEIZA: Los giros se efectúan para cubrir los puestos de lunes a domingos en el horario de 01:00 a 7:00 hrs. Es decir, cuando se postulen para realizar el servicio un día determinado, se entenderá que cumplirán la función en la madrugada del día siguiente (01:00 hasta las 07:00 hs.)

Con el objeto de organizar las postulaciones, se estableció que el agente interesado en cubrir el puesto, deberá enviar los días viernes de cada semana un correo electrónico a la casilla **serviciosext2@afip.gob.ar** indicando su intención de giro semanal.

Cuando los agentes sean designados, recibirán un correo electrónico en el cual se les requerirá la confirmación de asistencia, debiendo dar acuse de recibo y confirmando concurrencia al punto designado, antes de las 14:00hrs.



AEROPARQUE: Los giros se efectúan para cubrir los puestos de los días sábados/domingos y feriados en dos (2) turnos en el horario de 07:00 a 15:00 hrs. y de 15:00 a 23:00hrs.

Con el objeto de organizar las postulaciones, se estableció que el agente interesado en cubrir el puesto, deberá enviar los días miércoles de cada semana un correo electrónico a la casilla **serviciosext2@afip.gob.ar** indicando su intención de giro semanal y franja horaria a cubrir.

EN LA UNIDAD ESTÁ LA RESPUESTA

Comisión Directiva



| Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina